

Madrid, a 29 de agosto de 2024

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ANEXO 1) DE “SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN EXTERNA”, EXPEDIENTE Nº 026/2024/SUM/DG.

PRIMERO. LogiRAIL, SME, S.A. modifica los pliegos del procedimiento referido en el asunto en virtud del Artículo 122 y 124 LCSP, donde consta que el PCP y la ET solo podrán ser modificados con posterioridad a su publicación por error material, de hecho, o aritmético, como es el caso.

SEGUNDO. LogiRAIL, SME, S.A. publica la Especificación Técnica (Anexo 1) rectificado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, respetando así los principios de publicidad y concurrencia.

TERCERO. En el Apartado “06 | EQUIPO” de la Especificación Técnica (página 6) se suprime y se deja sin efecto el siguiente párrafo:

- **Específicamente para el Lote II:** deberá tratarse de una entidad certificadora acreditada por ENAC
- **Específicamente para el Lote III,** se deberá incluir para el perfil propuesto la justificación de la experiencia y los conocimientos específicos sobre la implementación, mantenimiento y mejora de Sistemas de Gestión en el ámbito de la Seguridad Ferroviaria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se emite el presente documento en Madrid a 29 de agosto de 2024.